



Don Manuel

Ramon Sordo de la Ciudad de Madrid de diez y
nueve años de edad natural del Lugar de Estuñ
y vias de la Galguera, a V. con el debido res-
peto expongo que con el permiso de mi
padre tengo determinado pasar a la Isla de
Cuba a dedicarme al Comercio. No soy
matriculado de mar, jamas fui procesado civil
ni criminalmente, no tengo impedimento legal
que a mi viaje se oponga, y finalmente
que impedimento legal se opona a que ven-
sigue soy de acudada conducta

Plico a V. que al tener de lo expues-
to se sirva admitirme justificacion, y si
que sea concederme licencia para hacer este
viaje, habilitandome de la competente Cedula
de libertad que a lo acudite

Es justicia que espero de la que a V. distinguen
Yo Manuel 17 de Octubre de 1865

Ramon Sordo. La Madrid

Decreto

Se admite la justificacion ofrecida

y fecha de resolucion
Sancti 14 de Octubre de 1863
El Alcalde

Justificacion

Acto continuo compareció D. Pedro Prado padre del
oponente y manifestole le daba su licencia y ven-
dicion p.^{da} que verifique el viaje que proyecta, y p.^{da}
la Justificacion ofrecida y mandada recibir p.^{da}
to por testigos, a D. Ramon de Nestor su con-
vecino, D. Marcos Comolans y D. Miguel de Torada
de esta Villa, quienes juramentados en forma por
el Sr. Alcalde, prometieron verdad y digeron:
son mayores de cuarenta años de edad y no se
hallan comprendidos en ninguna de las graves
de la ley con que se le presenta; conocen al
recurrente y por lo mismo le cuenta la corte-
za de lo expuesto. Lo he declarado a la Ver-
dad para el juram.^{to} prestado en el que se afir-
man, ratifican y firman con el Sr. Alcalde y el
padre del joben, de que certifico — Pedro Prado

Marcos Comolans
 Miguel Torada

Decreto

En vista de la anterior justificacion y de conformi-
dad al Real decreto de 17 de Diciembre de 1862,
se da licencia al Sr. Pedro Prado Lamadrid
para que pueda hacer su viaje a la Isla de
Cuba, despues de enterarse como a su padre
de la Real orden de 28 de febrero de 1863.
Supliendole la Cédula de Recauda. Lo mando
y firma el Sr. Alcalde D. Ramon Sanchez
Dia en Sancti y Octubre diez y siete de
mil ochocientos sesenta y cinco, de
que certifico —

Diligencias

Acto continuo se le expidió la Cédula de Recauda
despues de enterarse como a su padre de la Real
orden citada, de que certifico —
de 28



Don Tomás del Puerto Mellado y Don
Bernardo Garcia Serra curas parrocos y Beneficiados
mas antiguos de la Iglesia parroquial Santa Maria
Concejo de la Villa de Llanes y como tales Claveros
de sus Archivos.

Certificamos: que habiendo registrado el que
contiene los libros sacramentales entre los de banti-
zados hallamos uno serrado en pergamino que
dio principio en dos de Enero de mil ochocientos
treinta y cinco y finalizo en Setiembre del de
mil ochocientos cincuenta y cinco, y al folio dos
cientos cincuenta y cuatro cara se halla la partida
siguiente: Andrin Barron En la Igle-
sia parroquial Santa Maria Concejo de la Villa
de Llanes a treinta dias del mes de Marzo año
de mil ochocientos Cuarenta y ocho, yo D.^o Bernardo
Garcia de Serra Curado de ella bautice so-
lemnemente a un niño que nacio hoy a la una
de la mañana a quien se le puso por nombre
Barron hijo de legitimo matrimonio de Doña
Ordoz Viquega, y de Barron de la Madrid Do-
ña Viquega natural de ella del lugar de Viego parroq.
de Viego, y el del de la Galguera de esta parro



quia y vecinos de Madrid; son abuelos paternos
 Lorenzo Sorolo Sotres y Juana de Noriega
 Balmori vecinos de la Salguera: Maternos Joaquin
 de la Madrid Mejares y Juana de Noriega
 po. vecinos del ayuntamiento de Biego: fueron sus padrinos
 Joaquin de la Madrid Noriega y Salvadora de
 la Gila Gavito a quienes adverti sus obligaciones y
 parentesco espiritual que contrato el padrino, y p.
 que conste lo firmo Bernardo Garcia de Sierra

Si literalmente resulta de dicho libro y folios
 al que en todo caso nos referimos, y para que
 conste damos la presente que firmamos en
 Lunes a diez y siete de Octubre de mil ochocientos
 Setenta y Cinco

Juan del Canto
 Alcalde

Bernardo Garcia de Sierra



D. J. J.
 El Alcalde